

FONDO DE EMPLEADOS DE SALUD EN RISARALDA - FESER

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, del Decreto reglamentario 1377 de 2013, del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen, el Fondo de Empleados de Salud en Risaralda, en adelante FESER, en atención al respeto y garantía de los derechos fundamentales de sus asociados, proveedores, directivas, funcionarios y terceros en general, da a conocer las políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales que se encuentran guardados y custodiados en nuestra base de datos, las cuales son de obligatorio cumplimiento en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o transferencia de dicha información.

La presente Política de Tratamiento de Información Personal es de obligatorio cumplimiento para FESER, en calidad de encargado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE FESER COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón social:	Fondo de Empleados de Salud en Risaralda
NIT:	891408814-4
Domicilio:	CR 8 20 67 OF 301 Edificio Banco Unión Colombiano Pereira - Risaralda
Teléfono:	3330706
Correo electrónico:	feser@feser.com.co
Página web:	http://feser.com.co

2. MARCO JURÍDICO

La presente Política de Tratamiento de la información personal tiene su sustento normativo en el artículo 15 de la Constitución Política, en la Ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013, los cuales disponen:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012:

"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013:

"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Esta política de Protección de Datos Personales, tendrá su aplicación a todas las Bases de Datos y/o archivos tanto en formato físico como digital, que contengan Datos Personales que sean objeto de tratamiento por parte de FESER como responsable y/o encargado del tratamiento de Datos Personales.

4. OBJETO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Política de Tratamiento de datos personales tiene por objeto desarrollar y dar a conocer al público en general los lineamientos corporativos y de Ley bajo los cuales FESER realiza el tratamiento de los datos personales, la finalidad del tratamiento, los derechos que le asisten a los titulares, los procedimientos internos y externos que existen para el ejercicio de tales derechos ante FESER.

5. DEFINICIONES LEGALES DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones según lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 de 2012 en su Artículo 3:

Artículo 3°. Definiciones.

Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

En caso de que se requiera la ampliación de términos que no se encuentren incluidos en esta definición, se puede remitir a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013.

5. A QUIÉNES SE DIRIGE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente política está dirigida a todas las personas naturales o jurídicas que tengan o hayan tenido alguna relación con FESER:

Asociados activos y/o retirados, afiliados, beneficiarios de asociados, entidades patronales, terceros, proveedores, funcionarios y ex funcionarios; cuyos Datos Personales se encuentran incluidos en las Bases de Datos de la empresa.

6. PRINCIPIOS QUE GOBIERNAN EL ACTUAR DE FESER EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los principios que rigen el Tratamiento de los Datos Personales por parte de FESER, son los siguientes:

Principio de legalidad: el Tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás disposiciones que las desarrollen.

Principio de finalidad: la finalidad del Tratamiento debe ser legítima, e informada al titular.

Principio de límite razonable: se limitará el almacenamiento y procesamiento de datos personales a lo que es esencialmente necesario para cumplir los propósitos previamente especificados de la relación de negocios, así como el cumplimiento de los fines autorizados por el Titular.

Principio de libertad: los datos personales sólo pueden ser tratados con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular o por mandato legal o judicial.

Principio de veracidad: la información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Principio de transparencia: se debe garantizar el derecho del Titular a obtener información sobre sus datos personales cuyo Tratamiento sea realizado por FESER.

Principio de Acceso y circulación restringida: el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular o por las personas previstas en la Ley.

Principio de Seguridad: la información debe manejarse con las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad: los datos personales que no tengan la naturaleza de públicos son reservados y sólo se pueden suministrar en los términos de la Ley.

Principio de Incorporación sistemática: los principios de Protección de Datos Personal se implementarán en todos los procesos y procedimientos de la actividad comercial de FESER.

7. DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

FESER actuando como Responsable del Tratamiento ha adoptado procedimientos para solicitarle, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos personales, su autorización para el Tratamiento de los mismos e informarle cuáles son los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene su consentimiento.

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de la ley 1581 de 2012, se entenderá que el Titular ha otorgado a FESER Autorización para el Tratamiento de sus datos personales cuando ésta se manifieste:

- (i) por escrito;
- (ii) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que éste otorgó a FESER la autorización respectiva. En ningún caso el silencio será entendido como una conducta inequívoca.

No obstante lo anterior, la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- (i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- (ii) Datos de naturaleza pública;
- (iii) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- (iv) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- (v) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

9. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

El Titular de los datos personales puede en todo momento solicitar a FESER como Responsable del Tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que ha otorgado para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. No obstante lo anterior, advertimos que la solicitud de supresión de la información y/o la revocatoria de la autorización no procederá cuando como Titular de los datos personales tenga un deber legal o contractual en virtud del cual deba permanecer en la base de datos de FESER.

10. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo al vínculo que se ejerce entre FESER y el titular de los datos personales y para ejercicio de su objeto social, FESER recolecta, registra, almacena, usa, transfiere, transmite y suprime los datos personales de los titulares para uso en sus procesos o para reportar a otras entidades de acuerdo a la legislación establecida para empresas de la economía solidaria o por requerimientos de entidades públicas o privadas.

FESER realizará el tratamiento de los datos personales con las siguientes finalidades:

- Recolección, registro, almacenamiento, respaldo, uso, transferencia, transmisión y supresión de: datos personales de contacto; datos de estado de cuenta de servicios de ahorro y crédito; datos de inscripción y participación de actividades culturales, sociales, recreativas; datos de afiliación a servicios en convenio con FESER, entre otras de los asociados activos y/o retirados, afiliados, beneficiarios de asociados, entidades patronales, terceros, proveedores, funcionarios y ex funcionarios.
- Ofrecer el portafolio de productos, servicios y/o beneficios en aras de satisfacer las necesidades de sus asociados y beneficiarios, los cuales se pueden hacer mediante medios físicos, y de forma electrónica a través de correos electrónicos, dispositivos móviles y/u otros mecanismos de comunicación autorizados.
- Realizar las transacciones y movimientos comerciales de acuerdo a los datos relacionados de los asociados activos y/o retirados, afiliados, beneficiarios de asociados, entidades patronales, terceros, proveedores, funcionarios y ex funcionarios estipulados en el objeto social y objetivos de FESER.
- Prestar asistencia, garantía, servicio y soporte técnico del portafolio de servicios y beneficios de FESER con base a los datos personales suministrados.
- Enviar información a entidades gubernamentales; públicas o privadas; autoridades civiles; organismos reguladores o

supervisores autorizados por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal.

- Enviar y consultar información a las centrales de información y/o riesgo con el fin de reportar y analizar la capacidad de endeudamiento y conducta crediticia, así como de antecedentes judiciales.
- Soportar procesos de auditoría interna y externa, revisoría y control interno.
- Tratamiento de la información para gestión de cobro y envío de cartas de cobro a los titulares con obligaciones económicas pendientes con FESER.
- Realización de cobranza judicial y extrajudicial en casos establecidos por los Estatutos de FESER y Reglamentos propios.
- El envío de mensajes por escrito físico, mensaje de texto, mensajes en página web, correo electrónico y de redes sociales con el fin de divulgar publicidad e información referente a FESER y de convenios, previa autorización del titular en los casos que lo amerite.
- Registrar la información de funcionarios, terceros y proveedores tanto activos como inactivos en las bases de datos de FESER, con el fin de enviar información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar.
- Recolectar datos para el cumplimiento de las obligaciones que tiene FESER como Responsable de la información y de los datos personales.
- Entregar los datos personales en especial aquellos relacionados con la información financiera y/o comercial necesaria para calcular el riesgo crediticio a los titulares de los datos y a los organismos de control de los servicios de ahorro y crédito.
- Tratamiento de la información necesaria para la conformación y el desarrollo de las actividades culturales, recreativas,

educativas, pagos de beneficios, subsidios, auxilios y demás actividades de FESER.

- Para la atención de Consultas, Peticiones, Quejas y Reclamos en los que haya lugar por parte de los titulares de la información.
- Recolección de la información pertinente a la postulación, elección y conformación de asamblea de asociados, de junta directiva y comités de apoyo, de auditor interno y revisor fiscal y demás organismos de dirección, supervisión, veeduría y control interno y externo.
- Tratamiento de información personal para el registro fotográfico o de video como evidencia tangible de un titular en los casos en los que así lo requiera FESER o las autoridades.
- Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a los servicios prestados por FESER.
- El uso de la información personal para propósitos de sondeos, encuestas, mediciones de conformidad con el servicio, y sorteos de premios autorizados de acuerdo a la ley colombiana; autorizados por el titular de la información; efectuados, auditados y revisados por los organismos directivos, comités organizadores y organizaciones de control interno de FESER.
- Cumplir con las obligaciones contraídas con nuestros asociados proveedores, terceros, directivas, funcionarios y demás personas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de FESER.
- Controlar y prevenir el fraude, la falsificación, el robo, la estafa y toda clase de delitos en sus diferentes modalidades.
- Tratamiento de la información de los titulares para la realización de copias de seguridad, de respaldo y de implementación de las políticas de seguridad informática dentro y hacia afuera de las instalaciones del domicilio de FESER, así como en la Internet y otras redes informáticas.

- La presentación de informes administrativos, estadísticos, de gestión, informes contables y/o financieros; reportes de situación actual, proyecciones, presupuestos, listados de participantes a eventos, actas, a los diferentes organismos directivos y de control internos y gubernamentales, establecidos en la Ley Colombiana, Estatutos de FESER y reglamentos internos.
- La digitalización y almacenamiento en medios magnéticos o electrónicos de la documentación física anexa a los formularios de registro de datos personales de los titulares de la información y éstos formularios en papel físico y su correspondiente recolección, registro, almacenamiento, respaldo, uso, transferencia, transmisión y supresión.
- Las demás pertinentes a la actividad económica de FESER.

FESER utilizará la información suministrada por los titulares de la misma sólo para los propósitos descritos anteriormente y no procederá a vender, licenciar, transmitir o divulgar tal en un medio de comunicación público o a un tercero fuera de FESER, excepto en los siguientes casos:

- Por autorización expresa del titular de la información.
- Por ser necesaria la divulgación a las entidades con las que FESER tiene convenios, alianzas estratégicas, contratos y acuerdos conjuntos.
- La información tenga relación con un proceso de fusión, consolidación adquisición, desinversión o de reestructuración de FESER.
- Sea requerido o permitido por la ley.

Por lo tanto, para el manejo interno de los datos personales en FESER, éstos podrán ser divulgados con los fines dispuestos anteriormente a los funcionarios de FESER que conforma la Gerencia y las áreas: operativa y/o de servicios, financiera, administrativa, informática y comercial.

FESER podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de información. En tal caso FESER advertirá a estos terceros sobre la necesidad de la protección de dicha información personal, suscribirá contratos de tratamiento de la información y realizará las restricciones y limitaciones para que esta información no sea divulgada a otros.

FESER también podrá transferir o transmitir según corresponda, utilizando métodos de encriptación y de seguridad informática los datos personales a entidades en Colombia o en el extranjero para la prestación de mejor servicio,

de expansión de la cobertura o crecimiento del fondo, de acuerdo a las autorizaciones efectuadas por los titulares de los datos personales.

Para la transmisión de los datos personales, FESER suscribirá contratos de transmisión de acuerdo a los términos del Decreto 1377 de 2013.

Una vez cese la necesidad de tratamiento de los datos de los titulares, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos de FESER o con solicitud expresa por parte de los titulares en los casos que hubiere lugar de acuerdo a la ley. Así mismo los datos serán archivados en términos seguros y adoptando planes y protocolos de custodia de la información.

11. PROCEDIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo al artículo 5 del Decreto 1377 y del artículo 9 de la Ley 1581 de 2012 el titular de la información diligenciará en el momento de la afiliación o inscripción de sus datos personales en FESER, de un formato de autorización obtenido por medio de un documento físico, que para efectos de gestión documental podrá ser digitalizado. Dentro de las autorizaciones que el titular diligencia estará además la autorización para consultar sus datos en las centrales de información y riesgo, así como para la recepción de información y/o publicidad por medios físicos, de mensajes de texto a celular y por correo electrónico.

Igualmente, para efectos de publicidad, promociones, resultados de ganadores de sorteos, documentación de eventos, entre otros, el titular también autorizará mediante un documento físico la publicación de sus datos personales por medios físicos o electrónicos.

Los datos personales públicos serán tratados bajo esta condición por FESER sin necesidad de requerir de autorización o de suscripción de contrato de tratamiento de datos personales.

La autorización otorgada por el titular de los datos a FESER cumple los requisitos por la legislación vigente aplicable cuando se manifieste de las siguientes formas:

- Por escrito.
- De forma oral comprobable por mecanismo adecuado.
- Mediante conductas inequívocas del Titular que evidencien de forma razonable que éste autoriza a FESER para el tratamiento de sus datos personales.

En ningún caso se tomará el silencio como una conducta inequívoca de acuerdo a la legislación vigente.

En todo momento y mientras no existan obligaciones de parte y parte, FESER otorgará los canales y garantías para supresión de los datos personales y la revocatoria de la autorización para el tratamiento de los mismos.

12. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

De acuerdo al artículo 5° de la Ley 1581 de 2012, se entiende por datos sensibles:

Artículo 5°. Datos sensibles. *Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.*

FESER actualmente no solicita datos sensibles referidos en este artículo. En cuanto a los datos biométricos, FESER solicita autorización del titular para tratamiento de la huella dactilar como dato de comprobación de identificación y el titular la autoriza mediante una conducta inequívoca (clara acción afirmativa en la impresión de su huella) en el momento en que registra este dato en documentación y soportes para la obtención de productos y servicios en FESER.

13. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO PERSONAL

De acuerdo al artículo 8 del decreto 1377 y del artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, FESER tiene un mecanismo a través del cual el titular de los datos podrá solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que ha otorgado para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo. Dicho reclamo no procede cuando el titular de los datos tenga un deber legal, contractual o asociativo que lo obliga a mantener sus datos en la base de datos de FESER.

En caso de que se venza el término legal respectivo y FESER no se haya pronunciado frente al reclamo, el titular tendrá derecho a solicitar a la

Superintendencia de Industria y Comercio la orden para la revocatoria de autorización y/o supresión de datos personales de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

En todo caso, los datos personales serán conservados en las bases de datos de FESER siempre y cuando sean requeridos para dar cumplimiento a obligaciones legales, contractuales o asociativas.

14. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

De acuerdo a lo referido en la Ley 1581 de 2012 en su artículo 8, los siguientes derechos asisten al titular con respecto a sus datos personales:

Artículo 8°. Derechos de los Titulares. *El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:*

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

15. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN PERSONAL

El Titular de los datos personales o quien esté autorizado debidamente podrá ejercer ante FESER el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

De acuerdo al artículo 20 del Decreto 1377, los derechos establecidos en la Ley 1581, podrán ejercerlo las siguientes personas:

- El titular de los datos, quién deberá acreditar ante FESER su identidad en forma suficiente por distintos medios o mecanismos que tenemos a su disposición, así como de la confirmación de datos personales públicos.
- Por los causahabientes del Titular de los datos quienes acreditarán tal calidad ante FESER.
- Por el representante y/o apoderado del Titular de los datos, previa acreditación ante FESER de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

15.1. Procedimiento para consultas:

El Titular o quien esté autorizado para ello, podrá formular consultas a FESER sobre la información personal del Titular a través de los siguientes mecanismos:

- La consulta se realizará mediante los canales de atención estipulados para tal fin.
- La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.
- Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término antes indicado, FESER lo informará al interesado, expresando los motivos y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

15.2. Procedimiento para la atención de reclamos y revocatoria de la autorización del tratamiento de datos personales.

Mediante este procedimiento el Titular o quien esté autorizado debidamente podrá: corregir, actualizar, suprimir o revocar la autorización para el Tratamiento de Datos, y en caso de advertir un presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley podrán presentar un reclamo ante FESER como Responsable del Tratamiento bajo las siguientes reglas:

El Titular o quien esté autorizado debidamente para ello, podrán formular reclamos a FESER en relación con el Tratamiento de sus Datos personales, en los siguientes eventos:

- Cuando considere que la información del Titular contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión; o Cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos.
- La formulación de reclamos deberá realizarse a través de cualquiera de los canales de atención estipulados para tal fin.
- El reclamo presentado por el Titular o por el autorizado para ello, deberá contener como mínimo lo siguiente: (i) Identificación del Titular de los Datos Personales; (ii) Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo; (iii) Datos de contacto y ubicación del Titular de los Datos Personales (Dirección, teléfono, celular, correo electrónico, etc.); y (iv) Los documentos o pruebas que soportan su reclamación. En caso de no contar con la anterior información, se entenderá que el reclamo no se encuentra completo.
- Si el reclamo está incompleto, FESER solicitará al interesado subsanar las fallas o remitir la información o documentación que se requiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo por parte de FESER. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo y se procederá a su archivo. cuenta con un término de quince (15) días hábiles para atender el reclamo, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recibo en FESER.
- Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro del término antes mencionado, FESER informará al interesado los motivos

de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

15.3. Canales de atención de consultas y reclamos.

Los canales de atención de consultas y reclamos sobre tratamiento de los datos personales son los siguientes:

- Por medio escrito, dirigido a la siguiente dirección: Cr 8 No.20-67 Of. 301 Edificio Banco Unión Colombiano Pereira – Risaralda. Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.
- Correo electrónico a la dirección: feser@feser.com.co colocando en el asunto “Consulta o reclamación sobre tratamiento datos personales” o un asunto similar.

16. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES, CONSULTAS Y RECLAMOS

De acuerdo a lo referido en el Decreto 1377 de 2013 se deberá designar un funcionario que atenderá las consultas y reclamos en materia de tratamiento de los datos personales.

Artículo 23, Decreto 1377 de 2013. “Todo Responsable y Encargado deberá designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto”

Artículo 27, Decreto 1377 de 2013. Políticas internas efectivas. En cada caso, de acuerdo con las circunstancias mencionadas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 26 anterior, las medidas efectivas y apropiadas implementadas por el Responsable deben ser consistentes con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Dichas políticas deberán garantizar:

1. La existencia de una estructura administrativa proporcional a la estructura y tamaño empresarial del responsable para la adopción e implementación de políticas consistentes con la Ley 1581 de 2012 y este decreto.

En el caso de FESER, esta figura la realiza el oficial de protección de datos, o en su defecto, aquel área o funcionario que haga las veces del mismo. El oficial de protección de datos o el área de atención de consultas y reclamos de tratamiento de datos personales de FESER son la persona o los entes encargados de atender y recibir las peticiones, consultas y reclamos del Titular de los Datos Personales relacionados con sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el Dato Personal y revocar la Autorización. Así mismo esta área o el oficial de protección de datos de FESER velarán por la oportuna y adecuada respuesta que emita cada una de las áreas de FESER a las solicitudes, consultas y reclamos de los Titulares de los Datos.

17. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La presente política de tratamiento de la información personal se crea y se rige a partir del 1º de mayo del año 2017 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.

Se realiza modificación de la presente política el día 29 de enero de 2017 con vigencia hasta que se revoque o modifique nuevamente.

FONDO DE EMPLEADOS DE SALUD EN RISARALDA - FESER